CAPITULO III.

Del gobierno en general

SUMARIO.—1. Necesidad de constituir los gobiernos y funciones de estos.—2. No pueden crear al gobierno los extranjeros.—3. Deben crearlo los ciudadanos.—4. Para crear al gobierno deben formar partidos.—5. Para crear al gobierno deben inscribirse en los padrones.—6. Para crear al gobierno deben votar.—7. Así forman una República democrática representativa.—8. La República Mexicana es además una República federal.—9. Los gobernantes designados por el pueblo deben designar á sus empleados inferiores.—10. Los gobernantes no pueden establecer desigualdades.—11. Los gobernantes deben expulsar á los extranjeros perniciosos.—12. Deberes de los ciudadanos, además del de constituir gobiernos.—13. Deberes de los mexicanos.—14. Deberes de los extranjeros.—15. Cómo se pierde la ciudadanía.

1. Acabamos de ver que, para que la sociedad subsista y para que, por lo mismo, se obtengan todas las ventajas que se consiguen cuando los hombres viven reunidos, ventajas que consisten principalmente en que se dividan el trabajo y en que, por tanto, cada uno haga en mejores condiciones aquello á que se dedica, es necesario que todos se respeten, que no ataquen sus libertades, sino que, por lo contrario, puedan moverse, trabajar, descansar, gozar de sus bienes, contratar, pensar, rezar, hablar, escribir ó enseñar como quieran, siempre que no impidan lo mismo á los demás.

Desgraciadamente á veces los hombres no se respetan entre sí: se atacan, se roban, se injurian, se hieren, se matan: siempre que ocurre alguno de estos atentados la sociedad se alarma, y si se repitieran tales hechos muy á menudo, la sociedad se acabaría; los hombres huirían unos de otros, se irían á las montañas, se esconderían en lo espeso de los bosques, ya no tendrían casas, ya no se reunirían para trabajar en talleres; ya no podrían fabricar los géneros con que hoy se visten, ni los catres, las mesas, las alfombras, los objetos de porcelana ó cristal que hoy se elaboran se verían privados de todas las comodidades, y llegarían á vivir como bestias, semi-desnudos, sufriendo cruelmente por la falta de todo lo que forma la civilización.

Para no llegar á tan triste estado, la sociedad necesita defenderse contra los hombres que atacan á los demás; sin embargo, los particulares aislados no son suficientemente fuertes para rechazar las agresiones de los malhechores, y en consecuencia estos no los respetan, de manera que cada hombre por sí mismo no puede defenderse contra todos los criminales.

Por otra parte, si no hubiera caminos que ligaran los millares de poblaciones del país, no podrían transitar por en medio de pantanos, selvas y peñascales los comerciantes, y por lo mismo no podríamos disfrutar de los productos de otros lugares, así es que el bienestar de todos sería imposible. Además, las poblaciones situadas lejos de ríos y sobre terrenos que no tienen agua, se verían absolutamente privadas de éste líquido; sus habitantes perecerían de sed, ó tendrían que ir á otras comarcas. Es indispensable por lo mismo construir caminos que liguen todas las poblaciones y construir también acueductos para llevar el agua á las ciudades.

Del mismo modo, si no hubiera atargeas, es decir, caños cubiertos por los pavimentos y destinados á conducir fuera de las mismas poblaciones todos los desperdicios, estos se aglomerarían y producirían espantosas enfermedades, así es que se necesita también construir atargeas.

Además si en cada ciudad, en cada pueblo y hasta en cada rancho no hay escuelas, los niños no tendrán donde aprender lo necesario para ganar con comodidad su vida y sufrirán más tarde muchas privaciones, de manera que es indispensable igualmente establecer en todas partes escuelas.

Sin embargo, los caminos, los acueductos, las atargeas y las escuelas cuestan mucho dinero y no producen nada ó producen muy poco á los que las establecen, de modo que ningún particular quiere establecerlas, y, por lo mismo, no hay que contar con los particulares para que las funden.

A pesar de eso, son tan necesarias que sin ellas no pueden tener bienestar las sociedades, y por tanto es forzoso constituirlas, como es forzoso defender á los habitantes honrados contra los delincuentes.

Ahora bien, estas difíciles empresas, como son las de defender á las gentes honradas, la de construir caminos, atargeas y acueductos y la de fundar escuelas; esas y *otras* labores que cuestan mucho y no producen nada, pero que son sin embargo necesarias para la sociedad y que no pueden ser realizadas por los particulares, son las que efectúan en cada pueblo personas decididas é inteligentes que constituyen lo que se llama *Gobierno*.

Un gobierno es por lo mismo indispensable y su papel consiste en hacer, para bien de la sociedad, todo lo que ésta necesita para su subsistencia y que sin embargo no pueden hacer los particulares.

2. ¿Pero cómo llega á formarse en México el gobierno? ¿Quién lo crea? No pueden formar al gobierno en México mas que nuestros compatriotas: no pueden formarlo los extranjeros porque ellos, aunque residan en el país, no es posible que quieran á nuestra tierra tanto como la queremos los mexicanos, y es preciso que solo creen al gobierno en México los que quieran mucho á nuestra patria: los que la quieran poco crearán un mal gobierno, un gobierno que no cumpla con sus deberes; por eso los extranjeros no pueden crearlo.

Sin embargo, si se naturalizan legalmente, es decir, si afirman de un modo solemne, delante de nuestras autoridades, que renuncian á su antigua patria y que desean ser considerados como mexicanos, entonces demuestran que quieren mucho á México, entonces debemos considerarlos como nuestros compatriotas y por lo mismo ya pueden ayudarnos á crear al gobierno.

3. No todos los mexicanos, sin embargo, pueden crear al gobierno, no pueden crearlo los pícaros, es decir, los que, dañando á otros, viven deshonestamente: ellos al contrario tienen interés en que no haya gobierno para que no se les castigue, y por lo mismo si contribuyeran para crearlo, crearían el más perjudicial de todos.

Tampoco pueden crear al gobierno los niños porque no tienen experiencia ni conocimientos suficientes para elejir á los mejores gobernantes.

En cambio los mexicanos honrados, los que ambicionan el bienestar de todos, los que se preocupan constantemente por el progreso de la sociedad, esos sí DEBEN formar al gobierno. Ustedes mismos, niños que leen este libro, ustedes llegarán á ser mayores de edad, es decir, cumplirán más de veintiún años, ó bien, sin necesidad de que cumplan veintiún años, con tal de que cumplan diez y ocho serán mayores de edad si se han casado, pues por el hecho de que sostengan y ayuden debidamente á la esposa que elijan, demostrarán que tienen ya bastante experiencia; entonces, si, como es debido, siguen siendo honrados, ganarán su subsistencia de un modo honorable, todo el mundo los estimará por lo mismo, todo el mundo buscará su amistad y podrán recibir el honroso título de ciudadanos. Cuando llegue ese momento recuerden siempre que tienen el deber de contribuir para crear á un buen gobierno.

4. Para crearlo tendrán ustedes derecho, como ciudadanos que sean, para asociarse á fin de tratar de los asuntos políticos del país, y deberán asociarse entonces, deberán reunirse en grupos de personas que tengan los mismos intereses, las mismas ideas, y que, unidos, se vuelvan respetables; en efecto, de uno sólo nadie hace caso; pero muchos reunidos ya valen, ya pueden, ya logran hacer que se respete su voluntad.

No deberán ustedes entonces, sin embargo, reunirse estando armados, pues no se trata de que consumen violencias; no están permitidas las reuniones políticas de gente armada; deberán reunirse pacíficamente todos los que sepan que piensan lo mismo, todos los amigos, todos los que traten de conseguir que gobierne la persona que ellos estén seguros de que hará lo que ellos mismos consideren mejor para el país.

Cada grupo de ciudadanos que tratan de conseguir que su candidato triunfe para que haga predominar en el gobierno sus ideas se llama partido: es necesario formar en México partidos: es preciso que se reunan todos los ciudadanos que pertenezcan á un partido y que procuren que salga victorioso su candidato más bien que cualquiera otro.

Solo los partidos pueden hacerse respetar porque ellos son fuertes, y así logran imponer las ideas que les son más útiles para satisfacer sus intereses.

5. Después de asociarse así, deberán ustedes también, como deben hacerlo todos los ciudadanos, inscribirse en un registro llamado PADRÓN, que tiene que formar el Ayuntamiento de su municipalidad, esto es, el grupo de ciudadanos que, en el lugar donde viva el que debe inscribirse, están encargados de proporcionar á la población alumbrado, agua, pavimentos, atargeas y otros servicios de interés general.

En el padrón referido los ciudadanos tienen la obligación, lo mismo que la tendrán ustedes luego que lleguen á ser ciudadanos, de hacer constar la propiedad que posean, ó la industria, profesión ó trabajo de que subsistan, para acreditar así que tienen un modo honesto de vivir y que por lo mismo merecen el título de ciudadanos.

6. En seguida cuando lleguen plazos fijados de antemano, debe ir cada uno á la localidad que le corresponda y allí votar, en una boleta, ó lo que es lo mismo apuntar en ella el nombre de la persona en quien tienen confianza para que designe á los gobernantes.

Sin embargo, no deben votar más que en favor de ciudadanos porque éstos, como ya lo he dicho, son los únicos que quieren suficientemente á México para poder gobernarlo bien.

Los votados se llaman electores; á su vez se reunen para elejir á los gobernantes, y asimismo no pueden nombrar más que á ciudadanos; pero si se trata de elejir á algunos de los principales gobernantes no deben aceptarse como tales más que á los que sean ciudadanos y mexicanos nacidos en México; no á los que sean ciudadanos nada más en virtud de naturalización: en efecto, para gobernar, se necesita querer más todavía á México que para crear á los gobiernos y por lo mismo se tiene que ser más exijente respecto de los gobernantes que respecto de los ciudadanos que solo crean á los gobiernos.

7. Como se vé, los gobernantes son designados por los electores y pueden considerarse como representantes de éstos; pero como á su vez los electores son representantes de los ciudadanos y los ciudadanos forman el pueblo, resulta que los gobernantes representan al pueblo: ahora bien, un gobierno que, como el nuestro, está formado por muchos gobernantes, se llama república, se denomina democrática porque emana del pueblo, y representativa porque los gobernantes representan al pueblo mismo.

No representan sin embargo á todo el pueblo sino al pueblo de los ciudadanos que cumplen sus deberes, asociándose, inscribiéndose en el padrón, y concurriendo á votar: hay por desgracia ciudadanos perezosos que no se toman la molestia de concurrir á las elecciones y por lo mismo dejan que hagan lo que gusten los poquísimos que cumplen votando. Naturalmente éstos se aprovechan; se pasan sin los flojos y á veces cometen grandes abusos. Los perezosos no deben quejarse si por desdicha resulta un mal gobierno; ellos se lo merecen por ser tan desentendidos y por no cumplir con sus obligaciones políticas, lo único que les corresponde hacer es correjirse en las elecciones siguientes, prepararse con tiempo, formar partidos, no dejar que triunfen los malos candidatos y obtener, en suma, la victoria de los buenos ciudadanos. Por lo común no hacen eso sino que, dominados por fatal indolencia, no concurren á las elecciones y luego se agotan nada más en amargas é imbéciles quejas.

Ustedes, niños, cuando lleguen á ser ciudadanos no imiten jamás á los indolentes; por lo contrario, formen partidos, organizen bien las elecciones, y pacífica pero enérgicamente hagan triunfar sus ideas. En esto consiste el deber de ustedes para bien de ustedes mismos, pues así serán gobernados por las personas que más útiles les sean.

8. Los electores deben designar á dos distintas clases de gobernantes: unos que estarán encargados de proveer á los intereses generales de todo el país, y que, por lo mismo cuidarán de su defensa contra los enemigos extranjeros, y del establecimiento de los más grandes caminos, así como de todo aquello que al conjunto del país interese; otros que estarán encargados de proveer á los intereses especiales de cada región particular del país: en efecto, los gobernantes del conjunto de nuestra patria no pueden conocer bien los intereses de cada región y por lo mismo los ciudadanos de cada región deben elejir á sus gobernantes especiales: ahora bien, cada región del país que elije á gobernantes especiales se llama Estado y el conjunto de todas ellas forma la Federación: este sistema de gobierno se denomina república federal, y en ella las

elecciones deben hacerse de acuerdo siempre con la Constitución de 1857 y con las de los Estados, que en ningún caso pueden contravenir á lo mandado por la de 1857.

9. Los ciudadanos que sean designados por sus compañeros para que sirvan como electores, no deben declinar este honor; al contrario, deben concurrir en efecto como electores y designar á los gobernantes; los que sean designados á un turno como gobernantes deben gobernar bien: deben procurar hacer cuantos esfuerzos estén á su alcance para llegar á conseguir el bienestar general de todos los habitantes de la República; deben recordar que gobiernan en representación de los ciudadanos: éstos no pueden gobernar por sí mismos, porque si todos se ocuparan en gobernar no tendrían tiempo para cultivar los campos ni para desarrollar las industrias, y por lo mismo desaparecerían los medios de vivir.

Por otra parte, los gobernantes designados por el pueblo deben nombrar á sus empleados inferiores; y entre éstos los de superior categoría, los que desempeñan cargos más delicados han de ser siempre ciudadanos, porque se necesita que quieran mucho á México; los demás pueden ser extranjeros si alguno de estos es más inteligente ó mejor que los mexicanos; se permite que sean extranjeros, porque en carácter de empleados inferiores hace que estén subordinados á los que quieren más á México, es decir á los ciudadanos.

10. Los gobernantes no pueden dar nunca ninguna disposición en virtud de la cual se destruya la *igualdad* que debe haber entre todos los habitantes del país, pues, si se concediera derechos excepcionales á algunos individuos estos podrían abusar de semejantes concesiones y llegarían á tener mayor libertad que los demás, con mengua de la justicia.

Por eso no hay, ni se reconocen en la República, ni podrán establecerse por los gobernantes, títulos de nobleza, tales como los de Condes, Duques ó Marqueses, que en otros países, solo por ser hijos de ciertas personas tienen algunos habitantes, disfrutando con eso más derechos que sus compatriotas.

Semejante desigualdad, por completo injusta, está prohibida por nuestra Constitución, que agrega que no hay ni pueden establecer tampoco los gobernantes, prerogativas ni honores hereditarios, y que establece, también expresamente, que ninguna persona ni ninguna corporación pueden tener *fueros*, es decir, leyes especiales, ni gozar emolumentos ó recompensas que no sean el pago de un servicio público, y estén fijados por la ley.

La Constitución permite, sin embargo, que los gobernantes reconozcan entre los habitantes de la República, la desigualdad nacida de que unos son más inteligentes y más buenos que otros; pero esto se encuentra por completo justificado, y en consecuencia, el pueblo, legítimamente representado, puede decretar recompensas en honor de los que hayan prestado ó prestaren servicios eminentes á la patria ó á la humanidad.

Así se honra á los buenos hijos de México, á los virtuosos: se les conceden pensiones vitalicias para que pasen su vida después de los grandes servicios que han prestado: esto se hace con los patriotas que han luchado por nuestra independencia en épocas de guerras extranjeras: esto se hace también con los maestros que han servido más de treinta años enseñando. A las familias de los mejores mexicanos se les dan también pensiones que demuestran la gratitud nacional; por eso así mismo es por lo que á los militares valientes, que mejor han defendido á México, se conceden medallas, como se conceden, después de varios años de servicios á los profesores distinguidos, y por eso asímismo se dá gratuitamente sepultura á los servidores de la nación cuando fallecen. Con eso se rompe la igualdad política, se honra nada más, se honra á los buenos.

11. En cambio, los gobernantes deben rechazar á todos los enemigos del orden, á todos los que perjudican á la sociedad; por eso tienen la obligación de expulsar del país á los extranjeros perniciosos, pues si es verdad que nos conviene recibir á todos los buenos extranjeros que aquí encontrarán cariño y podrán progresar debidamente, no podemos tolerar á los seres perjudiciales que vengan á dañar á nuestra patria.

12. No acaban los deberes de los ciudadanos solamente con el derecho de crear á los gobiernos ó con el de gobernar si para ello se les designa: tienen otros deberes todavía: tienen que pedir á los gobernantes que cumplan con sus obligaciones organizando y gobernando

bien al país; y ellos solos pueden pedirlo, porque ellos solos son los que quieren suficientemente á México para desear bastante el bien de la nación.

Además los ciudadanos deben constituir la *Guardia Nacional* que es una especie de ejército en el que los mismos ciudadanos designan á sus jefes en los términos que expresan las leyes: la *Guardia Nacional* debe constituirse sobre todo en tiempo de guerra contra los extranjeros; entonces todos los ciudadanos deben inscribirse en ella para ir á defender á sus familias y á la patria contra los enemigos, imitando así á tantos nobles valientes que, como González Ortega, en la época en que vinieron los franceses á querer conquistarnos, dejaron sus ocupaciones privadas, para luchar heróica y gloriosamente por sus compatriotas.

13. Aun los que no son ciudadanos y que por lo mismo no pueden crear el gobierno, tienen deberes para con México: los mexicanos todos, ricos y pobres, hombres y mujeres, niños y viejos, debemos querer á nuestra patria: en ella nacimos, en ella tenemos á nuestras familias; en ella hemos conocido á nuestros amigos: el cielo que está sobre nuestra tierra ha presenciado nuestras alegrías y nuestras tristezas; nos ha dado su luz y su calor: los terrenos que rodean á nuestras poblaciones nos han proporcionado sus frutos. Debemos, por lo mismo, defender la independencia de México, como la defendió Juárez; defender su territorio, porque si otra nación se apoderase de él, podría quitarnos nuestras libertades y hacernos sufrir muchas desgracias; defender su honor, es decir, su buen nombre, para que no haya quien no lo respete y no lo estime. Podemos conseguir eso si todos, sin excepción, somos virtuosos; así no habrá pueblo que sea fácilmente mejor que el nuestro, y las naciones pondrán á nuestro país como modelo; debemos, en suma, defender los derechos é intereses de la patria, esto es, su libertad, á fin de que podámos llegar á ser trabajadores é inteligentes, buenos y felices.

14. Naturalmente los extranjeros no pueden tener en México más derechos que nosotros mismos, y están obligados también, como nosotros, á respetar y á sostener al Gobierno, para lo cual deben pagar las contribuciones que él mismo decrete, con el fin de retribuir á sus empleados, pues de otra manera éstos no podrían vivir; dichas contribuciones, por otra parte, han de ser proporcionales á las riquezas de cada cual, á efecto de que no lleguen á ser gravosas, y han de distribuirse equitativamente.

15. Puesto que siendo ciudadanos podemos llegar á gobernar al país y á desempeñar en el mismo, para bien de la patria, los más altos puestos, se vé con cuánto afán debemos conservar nuestros derechos de ciudadanos.

Esos derechos se pierden si se naturaliza uno como nacional de otro país, pues así se deja de ser mexicano y se deja de querer á nuestra patria, tanto como la quieren sus hijos fieles; se pierden también si se sirve á un gobierno extranjero ó si se admiten de él condecoraciones, títulos ó funciones sin licencia de nuestro gobierno, pues aceptando esos honores sin permiso, se demuestra poco respeto por nuestras autoridades; sin embargo, pueden aceptarse libremente los títulos literarios, científicos y humanitarios, porque la literatura, es decir, la comunicación de las ideas por medio de hermosas locuciones, la ciencia, esto es, el conocimiento ordenado de la verdad, y el amor á todos habitantes de la tierra, no solo son útiles á la patria, sino que son útiles á la humanidad; debemos tener presente que todos los habitantes de la tierra son nuestros iguales y que merecen nuestro cariño.

Otro motivo hay también para perder los derechos de ciudadano, y es dejar de ser honrado: el criminal, el que ataca los derechos de sus semejantes, no es digno de gobernar á ninguno y ni siquiera de designar á las autoridades; no es digno de reunirse con otros ciudadanos para tratar de asuntos del gobierno; no merece el honor de alistarse en la guardia nacional para servir á la patria; no tiene derecho ni siquiera, para pedir nada en materia de gobierno. Si su falta es leve, solamente deben suspendérsele sus derechos de ciudadano, y puede conseguir, á fuerza de honradez, reconquistar sus prerogativas; pero si su falta es grave, si ha intentado atacar la independencia de la patria, entonces con justicia pierde esos derechos para siempre.

RESUMEN.

1. Cuando un hombre daña la libertad de otro, debilita la unión de la sociedad; y por lo mismo, con el fin de impedir semejante mal, es forzoso que un grupo de personas se encargue de defender á todos, para evitar que se vuelvan á cometer atentados contra la libertad. Ese grupo de personas cuyo papel consiste en hacer justicia constituye el *Gobierno*. El gobierno debe también hacer todo aquello que los particulares no pueden realizar y que, sin embargo, es indispensable para bien de la sociedad.

2. No pueden crear al gobierno los extranjeros porque estos no pueden querer suficientemente á México; pero los extranjeros se convierten en mexicanos al naturalizarse como tales.

3. Pueden crear al gobierno los mexicanos honrados y que por tener mayor edad se considera que son experimentados: los que están en estas condiciones se llaman ciudadanos.

4. Para crear al gobierno deben reunirse, formando partidos, todos los ciudadanos que tengan iguales intereses.

5. Deben además los ciudadanos hacer que conste en los padrones de su municipalidad cuál es la propiedad que tengan, y el oficio, profesión ó empleo de que subsistan.

6. Para el gobierno los ciudadanos deben dar por escrito, en los plazos señalados al efecto, su voto á favor de la persona en quien tengan fe, para que éste elija á su turno á los gobernantes.

7. Así se constituye un gobierno: republicano, porque está formado por muchas personas, popular, porque emana del pueblo y representativo porque el pueblo está representado por los gobernantes.

8. Los gobernantes electos por el pueblo son de dos especies: unos arreglan lo que interesa á todo el país; son los gobernantes federales; otros lo que interesa nada más á cada región de México llamada Estado: esos son los gobernantes de los Estados; un gobierno, como el nuestro, en el que se ligan en una Federación, Estados libres y soberanos para su régimen interior, se llama Gobierno Federal.

9. Los gobernantes elegidos por el pueblo, deben nombrar á sus empleados inferiores, prefiriendo siempre en igualdad de condiciones á los mexicanos.

10. Los gobernantes no pueden establecer desigualdades: en la República no hay ni se reconocen títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios. Ninguna persona ni corporación pueden tener fueros, ni gozar de emolumentos que no sean compensación de un servicio público ni estén designados precisamente por la ley; sólo el pueblo legítimamente representado puede decretar recompensas á favor de los que prestaren servicios eminentes á la patria ó á la humanidad.

11. Los gobernantes deben castigar á los enemigos del país; deben expulsar á los extrangeros perniciosos.

12. Además de los deberes que los ciudadanos tienen, relativos á formar el gobierno, tienen también el derecho exclusivo de pedir que el gobierno cumpla con su elevada misión, y tienen asimismo, el de organizar, en defensa de México, la guardia nacional.

13. Los mexicanos debemos amar á nuestra patria, defender sus instituciones y hacer que la respeten todos, para lo cual sólo nosotros podemos formar parte del ejército, ya que si los extranjeros lo formaran, podría suceder que aprovechándose de las armas lucharan contra México.

14. Los extranjeros no tienen más prerrogativas que los mexicanos; deben respetar al gobierno y pagar los impuestos, que nunca han de dejar de ser proporcionales y equitativos.

15. Conviene mucho conservar el carácter de ciudadano que tan importante es para bien de México; ese carácter se pierde por naturalizarse en otro país, por servir á otra nación ó aceptar de ella ciertos honores sin permiso del gobierno mexicano, y se pierde también por dejar de ser honrado, porque es imposible dar el honroso título de ciudadano á un criminal.

CUESTIONARIO.

1.—¿Qué se entiende por gobierno y por qué se necesita constituir gobiernos?—2. ¿Por qué no pueden los extranjeros crear al gobierno mexicano?—3. ¿Qué se entiende por ciudadanos?—¿Quién debe crear á los gobiernos?—4. ¿Qué se entiende por partidos?—¿Quiénes deben formar los partidos?—5. ¿Qué se entiende por *padrón* y quiénes deben inscribirse en el padrón de las municipalidades?—6. ¿Qué se entiende por votar?—¿A quiénes se llama *electores*?—¿Qué deben hacer los electores?—7. ¿Qué se entiende por República?—¿Por qué la República mexicana es democrática y representativa?—8. ¿Para qué se constituyó en México una República federal?—¿En qué consiste una República federal?—9. ¿Quién debe designar á los empleados inferiores del gobierno?—¿Qué nacionalidad deben tener los empleados inferiores del gobierno?—10. ¿Pueden los gobernantes establecer desigualdades?—¿Qué especie de honores están prohibidos en México y por qué se les ha prohibido?—¿Qué especie de desigualdad es preciso reconocer?—¿Por qué se recompensa á ciertas personas?—¿Qué personas merecen recompensas?—11. ¿Qué debe hacer el gobierno con los extrangeros perniciosos?—12. ¿En qué consiste el derecho de petición en materias políticas, y quiénes deben ejercerlo?—¿Qué se entiende por guardia nacional?—¿Quiénes son los únicos que pueden formar la guardia nacional?—13. ¿Qué deberes tienen todos los mexicanos para con la patria?—14. ¿Qué deberes tienen todos los extranjeros para con México?—15. ¿Cómo se pierde la ciudadanía?